OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 1

Lugar y fecha**: La Estrella Antioquia, 10 de febrero de 2025**

SASI 007-088-2024

OBJETO: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia- Chocó, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Observación 1:

COMESTIBLES DAN

"En atención a la licitación en curso queremos precisar algunas novedades que impactaron la situación financiera del periodo fiscal 2024 así:

- Como primer aspecto tenemos la alta inflación global, que nos generó incremento de los precios de las materias primas cárnicas y no cárnicas.
- La devaluación del peso colombiano fue del 15%, generando un incremento en el costo de las materias primas importadas que tienen un 60% frente al total de lo que consumimos.
- El aumento de los costos de nómina por el incremento del SMLMV que fue del 12,07% y la disminución de la jornada laboral, que nos lleva a pagar más horas extras e impacta negativamente nuestros costos de nómina.
- La incertidumbre política generada por los escándalos de corrupción que hacen que la confianza del inversionista se deteriore y se frene la dinámica comercial.
- El costo financiero se comportó muy alto, esto muy influenciado por la alta inflación que lo hizo que el Banco República realizara una disminución de tasas muy lenta durante el año 2024 y donde el mercado financiero continuó con altas tasas de interés y la industria siguió pagando altas tasas de financiación.
- Los altos gastos operativos en fletes, generados por el incremento de la gasolina y de insumos del transporte que aumentaron el gasto logístico y afectaron la rentabilidad de la compañía.

Todas estas variables y factores nos alejaron de la realidad financiera e hicieron que los indicadores presupuestados para las empresas del sector alimentos se vieran impactados con más énfasis en los índices liquidez y nivel de endeudamiento total, los cuales indicamos

a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $52.519.794.901 / $56.816.920.750 = 0,92
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: ET = (Pasivo Total / Activo Total) x 100%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = ($88.240.911.434 / $132.776.627.248) x 100% = 66%

Con el objetivo de garantizar la pluralidad del oferente, solicitamos modificar los parámetros de los indicadores del Índice de Liquidez y nivel de endeudamiento total de la siguiente forma:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente:
Mayor o igual (>=) 0,92

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET): ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100%
Menor o igual (<=) 66%

Si bien estos dos indicadores están disminuidos por las razones expuestas y por debajo de lo presupuestado por sí mismos no ponen en riesgo la estabilidad financiera de Comestibles Dan S.A ni el cumplimiento de los contratos que la compañía tiene con terceros privados y con entidades pertenecientes al sector público. Con ello solicitamos cordialmente que se ajusten estos dos indicadores considerando la realidad financiera actual para evitar que más oferentes queden inhabilitados"

Respuesta:

Comité financiero estructurador

En respuesta a su observación me permito indicar:

Si bien es cierto "si el indicador es mayor la probabilidad del riesgo financiero asociado al proceso es menor" y considerarando la situación económica del país y de la economía mundial en general que desde que nos enfrentarnos a una emergencia alimentaria mundial por el COVID19 que afecto a cientos de millones de personas y por ende a las economías; esto se debe principalmente a la imposibilidad de acceder a alimentos —como consecuencia de la caída de los ingresos, la pérdida de remesas y, en determinadas circunstancias, la subida de los precios de los alimentos emergencia de la cual se vienen recuperando las empresas y en general la economía se consideraron unos indicadores acordes a dicha situación.

En respuesta a la observación y dado que la rentabilidad es un requisito habilitante:

1. No es procedente que la entidad disminuya el indicador de índice de liquidez ya que este determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, un indicador menor a

uno significa un riego financiero alto para la entidad con respecto al proceso de contratación.

El manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente los agrupa dentro de los indicadores de capacidad organizacional y a mayor indicador menor probabilidad de riesgo.

2. El índice de endeudamiento es procedente modificar el indicador a un 70% ya que queda un margen de maniobra para el respaldo las operaciones.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Atentamente, Diego Omar Gordillo Rojas Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

CORONEL (RA). DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Choco
Antioquia- Chocó
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Emilin Yulieth Rojo Uribe Firmado digitalmente por Emilin Yulieth Rojo Uribe
Emilin Rojo Uribe
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico.

Emiro Escobar Gonzalez Firmado digitalmente por Emiro Escobar Gonzalez Fecha: 2025.02.10 17:33:19 -05'00'
Emiro Escobar González
Técnico Para Apoyo de Seguridad y D.
Estructurador Financiero.

Emilin Yulieth Rojo Uribe Firmado digitalmente por Emilin Yulieth Rojo Uribe
Elaboró: Emilin Rojo Uribe
Profesional defensa-contratos

Jhon Jairo Contreras Herazo Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo
Revisó/ aprobó: Jhon Jairo Contreras.
Coordinador de Contratos